

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

861. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN EVOLUTIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCADORES DEPORTIVOS EN TIEMPOS DEL COVID-19

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación del PROGRAMA DE EDUCADORES DEPORTIVOS, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2000092 y los siguientes datos:

Consejería: CONSEJERIA INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

Datos de Aprobación:

Órgano Consejo de Gobierno
Número 2020000576
Fecha 16/10/2020
Entidad: ES-G5202643-2 (ASOCIACION EVOLUTIO)
Fecha de formalización: 22/10/2020

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

Melilla 4 de noviembre de 2020,
La Secretaria Técnica de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte,
Inmaculada Merchán Mesa

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN EVOLUTIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCADORES DEPORTIVOS EN TIEMPOS DEL COVID-19

En Melilla, a 22 de octubre de 2020

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. **RACHID BUSSIAN MOHAMED**, Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, debidamente facultado para este acto por el ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD DE MELILLA.

De otra, **DOÑA SILVIA GUTIÉRREZ GARCÍA**, con D.N.I.: 25663405-M, domiciliada en Melilla, que actúa en nombre y representación de la ASOCIACIÓN EVOLUTIO.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO. - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de "*promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio*", en cuanto a las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO. - La Asociación EVOLUTIO ha desarrollado toda su actividad formativa, en proyectos vinculados al apoyo en actividades extraescolares y actividades educativas de ocio y tiempo libre con colectivos de especial vulnerabilidad social, como son los menores no acompañados acogidos en diferentes instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

A su vez, dispone de un equipo de trabajo multidisciplinar para atender la mayor parte de las áreas del conocimiento que están relacionadas con estos fines, contando con una amplia experiencia en los proyectos que desarrollan.

TERCERO. - Que los objetivos que se pretenden alcanzar con este apoyo a la asociación EVOLUTIO, para el desarrollo del PROGRAMA DE EDUCADORES DEPORTIVOS en tiempos del COVID-19, se fundamentan en:

- Concienciar sobre la importancia de cumplir las medidas sanitarias COVID -19 en todos los eventos deportivos.
- Auxiliar al cumplimiento del protocolo y toda la normativa COVID -19 en todos los eventos deportivos.
- Sensibilizar y concienciar sobre el deber que tiene el deporte en estas edades de ser educativo y formativo.
- Campaña de concienciación sobre el juego limpio.
- Mediación y resolución de conflictos.
- Utilizar el deporte como herramienta educativa e instructiva de valores y principios éticos.
- Premiar las conductas que sean ejemplo de deportividad y juego limpio con el objetivo de hacer de La Espiguera un lugar seguro para jóvenes menores y adultos.